



Informe Financiero

Proyecto de ley que subsana error que indica y modifica vigencias de cuatro disposiciones de la Ley N°21.713

Mensaje N°247-372

I. Antecedentes

Mediante el presente proyecto de ley, se modifica la ley N°21.713 en el siguiente sentido:

- a. Se corrige la modificación al artículo 4° ter del Código Tributario, para ajustarlo al texto aprobado por ambas Cámaras en el segundo y tercer trámite constitucional.
- b. Se amplía hasta el 31 de diciembre de 2024 los plazos de vigencia del sistema voluntario de declaración de bienes o rentas que se encuentren en el extranjero, la facultad para poner término anticipado a juicios tributarios, y la posibilidad de suscribir convenios de pago preferentes con el Servicio de Tesorerías.
- c. Se establece una norma especial de vigencia para el artículo 16, referido al arancel aduanero aplicable a importaciones de hasta US \$500, para armonizarlo con la vigencia de las modificaciones incorporadas al artículo 3.

II. Efecto del Proyecto de Ley sobre el Presupuesto Fiscal

La corrección a las modificaciones al Código Tributario tiene por objetivo ajustarse al texto aprobado por ambas Cámaras, cuyo efecto fiscal fue informado a través de los informes financieros presentados durante su tramitación.

La ampliación de la vigencia de las normas transitorias mencionadas anteriormente tiene por objetivo ajustarse al período de vigencia que estaba previsto para ellas, y cuyo efecto fiscal fue informado en los informes financieros señalados anteriormente.

Por último, la fijación de una norma de vigencia para el artículo 16 tiene por objetivo evitar incoherencias normativas en la ley, y no altera la recaudación esperada que se informó en los informes financieros señalados anteriormente.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 290 GG

I.F. N°290 / 28.10.2024

En consecuencia, la aplicación del presente proyecto de ley **no tendrá incidencia sobre el presupuesto fiscal.**

III. Fuentes de Información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual inicia un Proyecto de ley que corrige error de Oficio N°19.956 y modifica vigencias de cuatro disposiciones de la Ley N°21.713



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 290 GG

I.F. N°290 / 28.10.2024



JAVIERA MARTÍNEZ FARÍÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:

